

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 201-SCM-2025.**

Alausí, 02 de octubre del 2025

Señor
Francisco Emiliano Lemache Romero
Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 30 de septiembre del 2025, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución para la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con lo que dispone el Art. 22, literal d) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por el señor Francisco Emiliano Lemache Romero, predio ubicado en la calle México y Antonio Mora, de la Parroquia Matriz del Cantón Alausí, con los siguientes linderos: Norte, MIES P1- P4 en 32.91m. Sur, calle México P3-P2 en 33.70m. Este, Ángel Heredia P3-P4 en 11.40m. Oeste, calle Antonio Mora P1-P2 en 18.90m. Área de levantamiento actual: 496.73m². Ref. Ubicación: X: 739340.70, Y: 9755945.56. E informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, de fecha 25 de septiembre de 2025, suscribe el Abg. Eduardo Llerena, Presidente de la Comisión. Se adjuntan los siguientes documentos: Solicitud presentada por el señor Francisco Emiliano Lemache Romero. Informe preliminar de inicio de declaratoria de bien mostrenco No. 001-DP-POT-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-0409-M, de fecha 03 de septiembre de 2025, Informe Jurídico, suscrito por el Abg. Hernán Medina, Procurador Síndico. Informe de fecha 25 de septiembre de 2025, del Abg. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con seis votos aprueba la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con lo que dispone el Art. 22, literal d) de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, según lo solicitado por el señor Francisco Emiliano Lemache Romero, predio ubicado en la calle México y Antonio Mora, de la Parroquia Matriz del Cantón Alausí, con los siguientes linderos: Norte, MIES P1- P4 en 32.91m. Sur, calle México P3-P2 en 33.70m. Este, Ángel Heredia P3-P4 en 11.40m. Oeste, calle Antonio Mora P1-P2 en 18.90m. Área de levantamiento actual: 496.73m². Ref. Ubicación: X: 739340.70, Y: 9755945.56. E informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización, de fecha 25 de septiembre de 2025, suscribe el Abg. Eduardo Llerena, Presidente de la Comisión.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente



firmado electrónicamente por:
GALO QUISATASI CAYO
Validar únicamente con FirmatEC

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

